



COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ley N° 3311



- Sancionada el 25 de Abril -
- Promulgada el 20 de Mayo -
- Inicio de Actividades el 4 de Junio del 2013 -

Río Gallegos, 21 de Julio de 2014.-

VISTO:

La Resol. n° 004/CPTSC/13, que establece los Derechos de Visación para cada uno de los ítem de la Tabla de Visación; que la misma, debido a las matriculaciones de las distintas especialidades, debe actualizarse en forma periódica; que con relación al ítem Proyecto y Dirección de Instalaciones de Gas, la Comisión Directiva ha resuelto la modificación de dichos ítems, teniendo en cuenta que habiendo tenido reuniones con la Asociación de Gasistas(en formación), se definieron los ítems tanto para viviendas Familiares y Locales Comerciales;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la actualización y modificación de la Tabla de Derechos de VISACION.-

POR ELLO:

La Comisión Directiva del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquese y Actualícese, la Tabla de Derechos de VISACION establecido por Resolución n° 004/CPTSC/13.-

Artículo 2°.- Los ítems relacionados a Instalación de Gas quedarán establecidos de la siguiente manera:

- Proyecto y Dirección Instalación de gas Vivienda Familiar hasta 6 m3.....U° \$100.
- Proyecto y Dirección Instalación de gas Vivienda Familiar hasta 10 m3.....U° \$150.
- Proyecto y Dirección Instalación de gas Vivienda Familiar hasta 16 m3.....U° \$175.
- Proyecto y Dirección Instalación de gas Vivienda Familiar hasta 25 m3.....U° \$200.
- Proyecto y Dirección Instalación de gas Vivienda Familiar más de 25 m3.....U° \$300.
- Proyecto y Dirección Instalación de gas Locales Comerciales hasta 10 m3....U° \$150.
- Proyecto y Dirección Instalación de gas Locales Comerciales hasta 50 m3....U° \$300.
- Proyecto y Dirección Instalación de gas Locales Comerciales más de 50 m3..U° \$500.



[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]